

## PRESENTACIÓN

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales DAR es una institución que tiene como objetivo prioritario contribuir al desarrollo del país a partir del manejo y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales y la gestión del ambiente a través del Estado, la sociedad y sus miembros. Una de las principales líneas de acción de DAR en estos cinco años de existencia institucional ha sido colaborar con las autoridades políticas, instituciones públicas, organizaciones indígenas y organizaciones de la sociedad civil, en la protección de las áreas naturales vulnerables y su relación con la protección de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente en la amazonia peruana.

El trabajo de DAR está íntimamente relacionado a la planificación de la gestión ambiental, fortalecer la participación ciudadana en los procesos de decisión y aportar en la mejora de políticas y propuestas normativas relacionadas con el medio ambiente. Actualmente, DAR está conformado por tres programas: el Programa Bosques y Conservación de la Biodiversidad, dedicado especialmente a promover la transparencia forestal en el país; el Programa Industrias Extractivas e Infraestructura, analizando la política energética y de infraestructura que se desarrollan en la amazonia peruana; y finalmente el Programa Social Indígena, dedicado a la promoción de los derechos de los pueblos indígenas con respecto a la gestión y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales.

Como una línea transversal a este trabajo de más de cinco años, hemos tratado de incidir en las instituciones financieras internacionales, con el apoyo de organizaciones no gubernamentales, en su proceso de inversión de proyectos energéticos y de infraestructura a través de propuestas para mejorar los estándares y políticas ambientales y sociales de sus criterios de inversión. Es así como, junto con CIEL, CEDHA, BIC, Amazon Watch y otras ongs de la región latinoamericana, se lograron identificar diversos temas que posibilitarían cambios y mejoras en los criterios de sostenibilidad de los organismos multilaterales de inversión.

El tema marco para aprovechar dichas mejoras se encontraba y se encuentra en el proceso del noveno aumento general de capital del Banco Interamericano de Desarrollo BID (GCI-9). En ese sentido, el BID ha iniciado un proceso de reformas y cambios de sus políticas que se tornan condiciones mínimas para que los países prestatarios decidan aprobar el aumento del capital. Entre los mandatos claros y precisos (mejoras ambientales y sociales, transparencia en administración y en operaciones, rendición de cuentas, participación ciudadana) que debe tener la administración del banco para proceder con el noveno aumento de capital, se encuentra la reforma del mecanismo independiente de investigación del BID, el cual desde 1994, ha tenido poca efectividad.

Bajo ese marco, algunas organizaciones de la sociedad civil, como Center for International Environmental Law<sup>1</sup>, Centro de Derechos Humanos y Ambiente, Amazon Watch y DAR

---

<sup>1</sup> Vale mencionar que en el caso de CIEL y DAR, nuestro trabajo se enmarca bajo la iniciativa “Campaña Mar Verde”, que junto con Finding Species y CIEL, venimos diseñando para proteger y conservar los bosques montanos de la región del Napo Tigre, una de las eco-regiones más ricas en biodiversidad del

decidimos participar activamente en el proceso de consulta de reforma del mecanismo independiente de investigación y consulta del BID, con la intención de incluir principios mínimos para la mejora y eficacia de este procedimiento. Este proceso de discusiones y propuestas desde sociedad civil han servido para acercar más al banco con la sociedad civil, intentar construir una confianza basada en compromisos, aportes y claros avances a la inclusión de criterios de sostenibilidad en la administración, operaciones, proyectos y resultados de los préstamos que realiza el banco en la región.

En ese sentido, presentamos esta reunión o conjunto de comunicaciones formales y documentos técnicos presentados por organizaciones de la sociedad civil de la región a la administración del BID en el proceso de consulta pública llevado a cabo sobre la reforma del mecanismo de investigación independiente del BID. Ello demuestra el grado de compromiso desde sociedad civil para colaborar con la difusión, transparencia y acceso a la información de las operaciones del banco, en la búsqueda por implementar el criterio de sostenibilidad en sus operaciones.

Asimismo, quisiéramos hacer expreso el agradecimiento de todas las organizaciones gubernamentales que han permitido reunir estos materiales y documentos para su distribución. Vale mencionar a Kristen Genovese de CIEL, Juan Carballo de CEDHA, Germán Guanira de AIDSESP, Vince McElhinny de BIC, Marcel Velásquez de Amazon Watch y Leonardo Crippa de ILRC. Estas personas se involucraron totalmente por difundir y continuar trabajando por un mejor mecanismo que mejore el desempeño ambiental y social de un banco que debe tener un papel relevante en el crecimiento de la región. Otra mención especial a los funcionarios del BID por facilitar algunos documentos en el proceso de consulta sobre el mecanismo independiente de investigación y consulta del BID.

Finalmente, la presente reunión de cartas y documentos técnicos serán difundidos en dos momentos: el primero, en la Novena Reunión Anual BID-Sociedad Civil en la ciudad de Guadalajara, México, el 5 y 6 de noviembre<sup>2</sup>, en la cual también se intentará intercambiar algunas ideas sobre la base de las propuestas y condiciones mínimas, desde sociedad civil, para un nuevo mecanismo independiente de investigación del BID; y después, en la Octava Reunión Anual del BID con partes interesadas - Proyecto Camisea Perú, en la ciudad del Cusco, 10 de noviembre<sup>3</sup>, en la cual se discutirá diversos temas del proyecto Camisea<sup>4</sup>, en

---

mundo, la cual se encuentra entre Perú, Ecuador y Colombia. Actualmente, esta región de millones de hectáreas tiene superpuesta diversos intereses, como son los de conservación de la biodiversidad (02 áreas protegidas de categoría transitoria: Gueppi y Pucacuro); tierras de comunidades nativas (p.e. pueblo Secoya); lotes de hidrocarburos (Petrobras, Repsol YPF, Perenco); concesiones forestales; etc. lo que implica una necesidad de orden y sostenibilidad para evitar conflictos sociales y ambientales y posibles impactos indirectos en dicha área.

<sup>2</sup> Ver en la web: <http://events.iadb.org/calendar/eventDetail.aspx?lang=es&id=614&OID=44> [consulta 30-10-09].

<sup>3</sup> Ver en la siguiente web: [http://www.futurosostenible.org/images/stories/PDF/docs%20fs/camisea\\_2009/pautametodologica\\_octavareunionen\\_cusco.pdf](http://www.futurosostenible.org/images/stories/PDF/docs%20fs/camisea_2009/pautametodologica_octavareunionen_cusco.pdf) [consulta 30-10-09].

<sup>4</sup> Entre los temas a discutir en la reunión sobre el proyecto del gas de Camisea son: monitoreo de las operaciones de hidrocarburos, gestión interinstitucional para mitigar impactos indirectos de las operaciones, distribución de canon y regalías, etc.

la cual se aprovechará en reuniones previas en difundir la discusión del mecanismo independiente de investigación y la posibilidad para que organizaciones locales de la sociedad civil de Cusco, especialmente organizaciones indígenas que se consideren afectadas por dicho proyecto, utilicen dicho mecanismo.

#### **SOBRE EL PROCESO DE CONSULTA DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE INVESTIGACIÓN DEL BID<sup>5</sup>**

Los días 17 y 18 de octubre de 2008 se realizó en Montevideo la VIII Reunión Anual de Sociedad Civil-BID, en la cual se presentaron diversos temas importantes para la relación entre el banco y la sociedad civil latinoamericana, estableciéndose una serie de acuerdos conformándose la denominada “Hoja de Ruta”<sup>6</sup>. Uno de esos temas era el retomar, por parte de la administración del BID, el proceso de revisión de la política de mecanismo de investigación independiente del banco, ahora incluyendo un procedimiento de consulta. Este mecanismo de investigación debía servir como un instrumento de denuncia que sirva a las posibles víctimas de un proyecto financiado por el banco, en el cual se esté vulnerando las políticas del banco en el proceso de ejecución del proyecto.

El proceso de consulta pública para la propuesta de un mecanismo independiente de consulta e investigación se inició poco después, el 29 de abril de 2009, cuando el Directorio Ejecutivo del BID lo autorizó en un proceso de reformas de políticas del banco que legitimen el proceso mayor de recapitalización o pedido de la administración del BID hacia sus mayores accionistas (p.e. Estados Unidos) a que accedan a aumentar el capital del banco con su aval. Así, lo relevante de este proceso de revisión es que se inserta en el proceso de pedido de la administración del BID de recapitalización para afrontar de “mejor manera” las necesidades de la región, especialmente frente a la crisis económica internacional, crisis que también golpeo las inversiones y presupuesto del banco, operación cuestionada por la sociedad civil en la última reunión de la Asamblea de Gobernadores del BID en Medellín en marzo último<sup>7</sup>.

Si bien el proceso de consulta pública del mecanismo “no reviste carácter vinculante para el BID” –tal como ellos mismos lo señalan<sup>8</sup>-, el proceso de consulta fue muy activo, no sólo por la serie de videoconferencias o consultas presenciales realizadas por el propio banco – muchas veces muestras pocos representativas del parecer o intereses de la sociedad civil-, sino por el interés de organizaciones de la región en tratar de convertir este mecanismo en un medio real y efectivo por el cual puedan expresarse muchas veces el descontento, exigencias y demandas de la población local sobre las operaciones financiadas por el banco

---

<sup>5</sup> Sobre la base del artículo “Mecanismo de Investigación Independiente del BID: ¿más de lo mismo?”, en *Boletín ACC - Coyuntura* (Lima), agosto 2009, n° 3, p. 9-10; puede verse en [http://www.accionciudadanacamisea.org/acccoyuntura/2009/boletin\\_ACC3.pdf](http://www.accionciudadanacamisea.org/acccoyuntura/2009/boletin_ACC3.pdf) [consulta 30-10-09].

<sup>6</sup> “Acuerdos de Montevideo”, *Revista Puentes*, vol. 1, n° 1, marzo de 2009, pp. 4-5.

<sup>7</sup> “Las pérdidas financieras del BID y una flagrante falta de responsabilidad invalidan la solicitud de reposición de recursos”, *BID en la mira*, 3ra ed. marzo de 2009, pp. 1 y 6.

<sup>8</sup> Ver en la web: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=2010063> [consulta 29-09-09].

en muchos de los países de la región, donde ocurren, muchas veces, vulneraciones a sus derechos humanos, así como incoherencias en la aplicación de las políticas del BID.

En ese sentido, cabe destacar el liderazgo de CEDHA y CIEL<sup>9</sup>, organizaciones que impulsaron y sistematizaron el debate en la región sobre una propuesta novedosa de mecanismo independiente de investigación que responda a un mejor proceso de transparencia de las operaciones del banco, una mejor efectividad en su gestión y una necesaria rendición de cuentas de sus operaciones y resultados<sup>10</sup>. Durante los meses de abril a agosto, CIEL lideró un intenso debate para sistematizar una propuesta crítica hacia el borrador alcanzado por la administración del BID sobre el futuro mecanismo independiente de consulta e investigación<sup>11</sup>; y CEDHA, junto con DAR y Amazon Watch sistematizaron muchos de los principios propuestos en la primera discusión, los cuales fueron alcanzados como condiciones mínimas a través de una carta de 30 de septiembre de 2009, la cual fue suscrita por 45 organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe, así como organizaciones indígenas y órganos consultivos (Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina de Naciones CAN), en su mayoría de origen peruano, logrando involucrar en el proceso de consulta a muchos actores que se encontraban interesados en el mismo, sin embargo, no contaban con la información necesaria para participar.

Después de la fase consulta pública (finalizó el 30 de de septiembre), un borrador final propuesto por la administración del BID será dirigido –al parecer, a fines de noviembre– tanto a la alta administración como al directorio del banco, para que sea aprobado a fines de este año, engarzándolo como un logro de esta administración y un símbolo de sus mejoras de gestión en función al proceso de recapitalización que sigue su curso en paralelo. He aquí dos problemas de las prácticas de este tipo de instituciones financieras internacionales: lo público y lo transparente. El debate público que ha iniciado el BID con respecto a este tema lo vincula a ser lo más transparente y dialogante posible, yendo más allá de las formalidades impuestas por la misma administración, que si bien los resultados de la consulta no le son vinculantes, si lo es el proceso social y política llevado a cabo con las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos de América Latina, que exigen conocer hasta donde han sido escuchadas sus opiniones en la propuesta final de borrador que será elaborado por la administración del BID para la aprobación de la Junta Directiva.

---

<sup>9</sup> CEDHA fue una de las primeras organizaciones que alcanzaron una propuesta de criterios mínimos con que debiera contar el nuevo mecanismo independiente de investigación (VIII Reunión Anual Sociedad Civil BID, Montevideo, 17 y 18 de octubre de 2008, Juan Carballo, “Fortaleciendo el Mecanismo Independiente de Inspección (MII) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)” ver: <http://www.iadb.org/idbdocs.cfm?docnum=1677506>). Asimismo, la Directora de Accountability Counsel, Natalie Bridgeman, envió una carta de 26 de junio de 2009 a Ana-Mita Betancourt, Coordinadora del Mecanismo Independiente de Investigación con comentarios sobre la reforma de dicho mecanismo.

<sup>10</sup> Presentación de Ana-Mita Betancourt, “Mecanismo de Investigación Independiente: el camino a un mejor mecanismo”, VIII Reunión Anual Sociedad Civil BID, Montevideo, 17 y 18 de octubre de 2008, ver en: <http://www.iadb.org/idbdocs.cfm?docnum=1677505> [consulta 29-09-09].

<sup>11</sup> El borrador de propuesta del nuevo mecanismo de consulta e investigación del BID se incluye en la presente documentación de cartas y documentos técnicos, también lo pueden encontrar en la siguiente web: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1979534> [consulta 29-09-09].

Lo cierto es que el nuevo mandato de este mecanismo debe responder a las exigencias presentadas por la sociedad civil, un mecanismo realmente independiente y que se encuentre más cercano al ciudadano de la región, ya sea que se encuentre en una ciudad metrópoli, en una zona rural o en la cuenca amazonia o en otro lugar de Latinoamérica, que lo conozca y sepa utilizarlo, puesto el principal dueño del banco, somos todos los ciudadanos de los países que se constituyen en accionistas de uno de los bancos públicos más emblemáticos del mundo.

#### **CONDICIONES MÍNIMAS DEL NUEVO MECANISMO SEGÚN SOCIEDAD CIVIL**

El proceso de consulta pública finalizó el 30 de septiembre (Fase II de presentación de propuesta de sociedad civil), alcanzándose una serie de propuestas relevantes, sobre los principios de accesibilidad, acción preventiva, independencia y efectividad que deberán regir sobre el nuevo mecanismo independiente de consulta e investigación del BID<sup>12</sup>.

Los aspectos resaltantes de este mecanismo a reforzar son la publicidad, el fácil acceso al mismo, la capacitación de los instrumentos a utilizarse a favor de la sociedad civil, etc. Todas estas reformas deben responder a objetivos claros, como son la mejor transparencia de la gestión del banco, la efectividad de sus préstamos en el desarrollo de la región, y la rendición de cuentas de sus operaciones en Latinoamérica.

Los puntos centrales para mejorar el borrador de la propuesta del BID con respecto a la revisión del mecanismo de investigación y consulta independiente se centra en la accesibilidad al mecanismo, la independencia con que deberá contar los órganos que llevarán a cabo este procedimiento y las facilidades relacionadas a las características de un procedimiento ágil, veraz, expeditivo, eficaz, etc. Temas relevantes en esta propuesta deben ser definidos de manera clara, como por ejemplo, el alcance de la posible investigación del mecanismo, el cual debe llegar a analizar la coherencia de los préstamos del banco a reformas políticas, o quizás más allá del proceso de desembolso del mismo; facilitar el acceso a los ciudadanos a este tipo de mecanismo mediante la simplificación del mismo y la flexibilidad de los requisitos para presentar las solicitudes; la necesaria separación de los procedimientos de consulta y de la investigación, para que no se entorpezca ninguna de las dos finalidades; la forma de elección y composición del panel y su relación con la administración del BID debe asegurar su independencia en todo momento, evitando toda intervención de la administración en el proceso de toma de decisiones en la investigación que realice el panel; la calidad y efectos del informe de investigación del panel por el directorio y la administración del banco; etc.

---

<sup>12</sup> Si se quiere un estudio más profundo de la incorporación de otros principios como la transparencia, rendición de cuentas, etc., ver Natalie Bridgeman, *Accountability Resource Guide. Tools for redressing human rights & environmental violations by international financial institutions, export promotion agencies, & private corporate actors*, 5.2, San Francisco, Accountability Counsel, 2009; Richard E. Bissell, Suresh Nanwani, "Multilateral development bank accountability mechanisms: developments and challenges", *Manchester Journal of International Economic Law*, vol 6, n° 1 (2009): 2-55.

Los presupuestos de participación de la ciudadanía y la posibilidad de acceso a la información que señala el documento borrador del nuevo mecanismo independiente de consulta e investigación tienen que corresponder con instrumentos claros que posibiliten ello. Y esto no será posible si no se incluyen en la propuesta dichas mejoras, ya expresadas por diversas organizaciones de la sociedad civil de la región en el proceso de consulta pública. Sin embargo, la negativa implícita del BID al continuar con un proceso transparente puede mellar la intención de dotarle de “credibilidad”<sup>13</sup> a este instrumento con un proceso de consulta pública que se oscurece, sin haber terminado y con la intención de la sociedad civil de seguir siendo participe en este:

“La administración del BID ya ha comenzado su estudio de los comentarios recibidos. Entendemos que sus comentarios incluyen el pedido de que se haga público el siguiente borrador de la propuesta del MICI, y este comentario, tanto como las otras perspectivas expresadas en su comunicado y por los otros participantes en el proceso de consulta, sigue bajo nuestra consideración”<sup>14</sup>.

Esta no es sólo una cuestión de forma sino de fondo: el borrador final a presentarse a la Junta Directiva del BID para su aprobación, debe ser previamente difundido para que este proceso cuente con legitimidad, si bien es cierto no tiene carácter vinculante, es asumido como un compromiso político y social por el propio banco desde la Reunión Anual Sociedad Civil BID de Montevideo de 2008 (“Hoja de Ruta” de compromisos Sociedad Civil BID<sup>15</sup>), y permite a la sociedad civil confiar y conocer que sus propuestas, al menos algunas -no todas-, las esenciales, son comprendidas, entendidas, incluidas en este nuevo mecanismo. Esto demostraría el compromiso de la administración del BID para con este nuevo mecanismo y sus principios, así como renovar la confianza entre el banco y la sociedad civil.

#### **CONTENIDO: CARTAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS**

Esta reunión de cartas y documentos técnicos contienen los puntos de vista de diferentes organizaciones de la sociedad civil, que después de meses de discutir entre ellas, y con funcionarios del BID, encontraron puntos comunes o condiciones mínimas para un mejor y nuevo mecanismo independiente de investigación. A continuación, les señalamos la inclusión de estas cartas y documentos técnicos, esbozando brevemente el contenido esencial como propuestas dirigidas al BID a ser tomadas en cuenta necesariamente:

---

<sup>13</sup> Ana-Mita Betancourt, “Mecanismo de investigación independiente. Escuchamos su voz: proceso de consulta pública”, *Revista Puentes, Edición Especial Consulta Incremento de Capital*, noviembre 2009, p. 12. Ver: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=2232773>

<sup>14</sup> Párrafo del Carta de George de Lama, Asesor de Oficina de Relaciones Externas, y Ana-Mita Betancourt, Coordinadora del Mecanismo de Investigación Independiente del Banco Interamericano de Desarrollo BID respondiendo la carta de las 45 organizaciones de la sociedad civil, de 19 de octubre de 2009.

<sup>15</sup> “Estado de avances de Acuerdos de Montevideo. VIII Reunión Sociedad Civil-BID”, *Revista Puentes, Edición Especial Consulta Incremento de Capital*, noviembre 2009, p. 14.

1. Documento técnico “Propuesta de creación de un Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación”, elaborado por la administración del BID, de 29 de abril de 2009.

Este documento técnico es el primer borrador puesto en consulta pública y sobre el cual se han centrado la mayoría de comentarios presentados por las organizaciones de la sociedad civil, alcanzándose en una serie de comentarios y críticas al mismo, los cuales permiten visualizar la necesidad de establecer principios y criterios para la implementación del mecanismo. Un aspecto central de las críticas está relacionado a la autonomía del mecanismo, así como su capacidad para investigar todo tipo de políticas y operaciones del banco.

2. Carta de 45 organizaciones de la sociedad civil<sup>16</sup> sobre Condiciones Mínimas para un Nuevo Mecanismo Independiente de Investigación del BID, de 30 de septiembre de 2009.

Esta comunicación representa un esfuerzo y posición común y propositiva de diversas organizaciones de la sociedad civil para que se continúe con un proceso de consulta pública transparente y se incluyan como principios operativos al mecanismo independiente de investigación y consulta la separación de funciones de la fase de consulta y de verificación de la observancia, el fortalecimiento del panel de investigación, la reconcepción de la fase de consulta, la eliminación de obstáculos para la presentación de solicitudes y los efectos de las recomendaciones que alcance el mecanismo a la administración del BID en cada una de sus verificaciones de la observancia de las políticas o vulneración de derechos.

3. Carta del Banco Interamericano de Desarrollo BID respondiendo la carta de las 45 organizaciones de la sociedad civil, de 19 de octubre de 2009.

Comunicación de respuesta de la administración del BID, en la cual señalan la recepción de la carta de las 45 organizaciones de la sociedad civil sobre las condiciones mínimas para un nuevo mecanismo independiente de investigación, sin comprometerse a hacer público el borrador final de propuesta de mecanismo que será alcanzado a la Junta Directiva del BID, ni especificar cuáles son los aportes de sociedad civil que se incluirán en el mismo.

4. Carta N° 452-2009-AIDSESEP de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana AIDSESEP sobre propuestas y condiciones mínimas para un nuevo mecanismo independiente de investigación del BID, de 30 de septiembre de 2009.

Comunicación de la organización indígena amazónica más representativa de Perú, en la cual señala su posición institucional sobre la necesidad de reformar la institucionalidad del BID de cara a los retos de las inversiones que realizan en el hemisferio, así como a los impactos sociales y ambientales (directos e indirectos) de dichas inversiones. Previo a comentarios generales del borrador alcanzado por la

---

<sup>16</sup> Las organizaciones de la sociedad civil que suscribieron la presente carta provienen de distintos países. Así, tenemos 23 ONGs de Perú, 04 de Estados Unidos, 04 de Bolivia, 03 de México, 03 de Argentina, 02 de Brasil, 01 de Guatemala, 01 Colombia, 01 de Ecuador, 01 de Chile, 01 de Holanda, y 01 proveniente de un organismo supranacional (CAN).

administración del BID (29 de abril de 2009), y considerando que el mecanismo de independiente de consulta e investigación no es propiamente el procedimiento de consulta esbozado en el Convenio N° 169 de la OIT, la AIDSESEP propone establecer un “Órgano de fiscalización y control de los impactos socioambientales de los proyectos financiados por el BID”, bajo un necesario compromiso de responsabilidad social del BID frente a los impactos de sus inversiones.

5. Documento técnico “Comentarios al borrador del mecanismo independiente de consulta e investigación del BID de 29 de abril de 2009”, remitida por 09 organizaciones de la sociedad civil de Estados Unidos<sup>17</sup>, de 22 septiembre de 2009. Comunicación en la que se aborda una directa crítica a la propuesta de borrador de mecanismo independiente de investigación y consulta alcanzada por la administración del BID el 29 de abril de 2009. En ella, se especifica la necesidad de cumplimiento y coherencia con que el BID debe responder a sus objetivos de transparencia, efectividad y rendición de cuentas, así como de correspondencia entre los principios de independencia, transparencia, efectividad, y fortalecimiento del mecanismo, con aspectos y cambios institucionales y administrativos, la coherencia de la fase de consulta y de investigación, etc.
6. Documento técnico “Comentarios y recomendaciones sobre la propuesta de creación de un mecanismo independiente de consulta e investigación del BID”, de Indian Law Resource Center ILRC, de septiembre de 2009. Comunicación alcanzada por ILRC en la cual, desde una perspectiva de derechos humanos, concuerda con las recomendaciones y propuestas críticas señaladas en comunicaciones de otras organizaciones de la sociedad civil, y en la cual los principios de independencia, accesibilidad, ámbito de aplicación y transparencia se perfeccionan con dichos aportes.
7. Documento técnico “Principios de derecho internacional para bancos multilaterales de desarrollo. La obligación de respetar los derechos humanos”, de Indian Law Resource Center ILRC, de enero de 2009. Documento en el cual se señala la necesidad de una correspondencia y sujeción de las políticas y operaciones del BID y de la banca multilateral en general, con los principios señalados en el derecho internacional público, especialmente con los compromisos internacionales de derechos humanos.

*Lima, 02 de noviembre de 2009*

**CÉSAR LEONIDAS GAMBOA BALBÍN**

**PRESIDENTE**

**DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DAR**

---

<sup>17</sup> Estas organizaciones son: The American University Washington College of Law; Amazon Watch; Bank Information Center, Center for International Environmental Law; Government Accountability Project; International Accountability Project; Montpelier Consulting LLC; Oxfam America; Robert F. Kennedy Center for Justice & Human Rights.